

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto
(como 2º sustituto)

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández
D. Francisco Javier García Ruiz

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro
D. Diego López Márquez
D. Federico Vallés Segarra

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 4 de octubre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón Habilitado al efecto en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 09725 de fecha **3 de octubre de 2011**, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 29 de septiembre de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 27/09/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/09/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/09/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

REFORMA del artículo 135 de la Constitución Española, de 27 de septiembre de 2011.

REAL DECRETO 1329/11, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y de Senado y de convocatoria de elecciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9.8.2011).

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal.

ORDEN de 23 de septiembre de 2011, por la que se convoca, para el año 2011, la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° 193/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación contable de obligaciones n° 193/11.-

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 28 de septiembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación contable de obligaciones, que a continuación se relaciona, y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada a la presente acta, como **anexo I**.

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° 193/11.....18.441,22 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 906/11 Y N° 907/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas menores n° 906/11 y 907/11.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente, de fecha 29 de septiembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo II y III**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 906/11.....133.489,17 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 907/11..... 2.206,58 €

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 909/11 Y 910/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas mayores nº 909/11 y 910/11.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente, de fecha 29 de septiembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **909/11**, por importe de **1.253.137,92 €** y nº **910/11**, por importe de **634.336,10 €**

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 908/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 908/11.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 29 de septiembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada a la presente acta, como **anexo IV**.

RELACIÓN DE FACTURAS Nº 908/11.....62.264,73 €

3.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE GASTO A LA A.G.A.A.R.- Por parte del Presidente, Sr. Romero, se propone dejar este punto sobre la mesa.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar **SOBRE LA MESA** este asunto, para mayor y mejor estudio.

4.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS Nº 1 Y 2 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Comercio, Industria, Vía Pública y Barrios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- EXPTEs. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. Nº 87/10 A.C., B.A. S.C.
EXPTE. Nº 170/10 A.C., D.J.R.A.
EXPTE. Nº 139/09 A.C., E.J.A. B.I.S.L.
EXPTE. Nº 09/11 A.C., C.I.M.P.C. S.L.
EXPTE. Nº 98/11 A.C., D.E.R. (S.P.A.).

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE JULIO DE 2011 A SEPTIEMBRE DE 2011 INCLUSIVE, COMO DECLARACIÓN RESPONSABLE, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA.- Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos entre el mes de julio de 2011 a septiembre de 2011 inclusive, como Declaración Responsable, Cambios de titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

- Expediente administrativo nº 150/11 I.
- Expediente administrativo nº 324/11 CT.
- Expediente administrativo nº 340/11 CT.
- Expediente administrativo nº 285/11 CT.
- Expediente administrativo nº 251/11 CT.
- Expediente administrativo nº 284/11 CT.
- Expediente administrativo nº 350/11 CT.
- Expediente administrativo nº 320/11 CT.
- Expediente administrativo nº 349/11 CT.
- Expediente administrativo nº 276/11 CT.
- Expediente administrativo nº 208/11 CT.
- Expediente administrativo nº 0403/11.CT.
- Expediente administrativo nº 0435/11 CT.
- Expediente administrativo nº 0439/11 CT.
- Expediente administrativo nº 465/11 CT.
- Expediente administrativo nº 467/11 CT.
- Expediente administrativo nº 0510/11 CT
- Expediente administrativo nº 0523/11 CT.
- Expediente administrativo nº 450/11 CT.
- Expediente administrativo nº 454/11CT,
- Expediente administrativo nº 379/11CT.
- Expediente administrativo nº 457/11CT.

- Expediente administrativo nº 459/11CT.
- Expediente administrativo nº 338/11.
- Expediente administrativo nº 521/11CT.
- Expediente administrativo nº 443/11CT.
- Expediente administrativo nº 280/11.
- Expediente administrativo nº 474/11CT.
- Expediente administrativo nº 108/09 AC.
- Expediente administrativo nº 473/11CT.
- Expediente administrativo nº 532/11CT.
- Expediente administrativo nº 525/11CT.
- Expediente administrativo nº 333/11.
- Expediente administrativo nº 342/11.
- Expediente administrativo nº 227/11.
- Expediente administrativo nº 462/11.
- Expediente administrativo nº 587/11CT.
- Expediente administrativo nº 307/10.
- Expediente administrativo nº 484/11.
- Expediente administrativo nº 469/11.
- Expediente administrativo nº 396/11.
- Expediente administrativo nº 508/11.
- Expediente administrativo nº 343/11.
- Expediente administrativo nº 546/11.
- Expediente administrativo nº 552/11.
- Expediente administrativo nº 131/11.
- Expediente administrativo nº 148/04 AC.
- Expediente administrativo nº 712/10.
- Expediente administrativo nº 419/11.
- Expediente administrativo nº 652/11CT.
- Expediente administrativo 1430/09.
- Expediente administrativo nº 660/11CT.
- Expediente administrativo 528/11.
- Expediente administrativo 562/11.
- Expediente administrativo 572/11.
- Expediente administrativo nº 670/11CT.
- Expediente administrativo nº 679/11CT.
- Expediente administrativo 545/11CT.
- Expediente administrativo 709/11CT.
- Expediente administrativo 710/11CT.
- Expediente administrativo 623/11CT.
- Expediente administrativo nº 45/09 AC.

La junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

7.- PROPUESTA RELATIVA A DECLARACIÓN DE SUBASTA PÚBLICA DESIERTA DE PARCELA DESIGNADA CON EL NÚMERO 38-A

DEL SECTOR URP-SP-4, POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (EXPTE. PAT. 47/11).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de nuevo plazo para presentación de proposiciones, sirviendo como base del mismo, los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2011.

TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 42 de la LCSP

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento. “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO FERIAL PERMANENTE.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DESESTIMAR** la moción.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REDACCIÓN DE ORDENANZA QUE REGULE EL USO Y DISFRUTE DE BICICLETAS Y PATINES EN ÁREAS PERMITIDAS.- Seguidamente se da lectura de la moción del Grupo Municipal Socialista.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, la remisión de la moción al Área Municipal competente para su estudio.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA HOMOLOGACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL DECRETO 127/2001 DE 5 DE JUNIO.- Seguidamente se da lectura de la moción del Grupo Municipal Socialista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.- EXPTE. DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES.-

11.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA A ADMISIÓN A TRÁMITE E INICIO DE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA, EN AVD. PRÍNCIPE DE ASTURIAS (SAN PEDRO ALCÁNTARA), SOLICITADA POR D.C.B.J.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA A SOLICITUD DE R.C.L.G.S.L. DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011 (2011EOACMB26641) SOBRE CONCESIÓN DEMANIAL DE 5300 M2 EN LA U.P.E. SECTOR URP-AN-11, TODO ELLO POR SILENCIO POSITIVO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES RELATIVA A PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN U.B.M. SECTOR URP-RR-6.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.- EXPTE. DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2011D09525 SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE URBANIZACIONES.- Seguidamente se da lectura del Decreto de Alcaldía 2011D09525.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto.

15.- ASUNTOS URBANISTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

15.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

15.1.1.- V.F. (EXPTE. 678/11).-

15.1.2.- M.B. (EXPTE. 2187/04).-

15.1.3.- P.M.M.V. (EXPTE. 3109/10).-

- 15.1.4.- S.S.A.D.S.(EXPTE.1684/11).-**
- 15.1.5.- V.T. (EXPTE. 1375/10).-**
- 15.1.6.- C.P.C.E. Nº 5 (EXPTE. LOME-787/09).-**
- 15.1.7.- C.G. S.L. (EXPTE. 637/11).- (L.CH.)-**
- 15.1.8.- D.P.S.P. (EXPTE. 84/06) (S.P.A.)-**

15.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 15.2.1.- M.L. S.L. (EXPTE. 923/01).-**
- 15.2.2.- M.L. S.L. (EXPTE. 923/01).-**
- 15.2.3.- D.F.M.V. (EXPTE. 455/05) (S.P.A.)-**

15.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

- 15.3.1.- L.C.I.S.L. (EXPTE. 779/11).-**
- 15.3.2.- R.F.Z. (EXPTE. 448/11).-**
- 15.3.3.- I.V.S.L (EXPTE. 2010PLN00666-PU).-**

16.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

16.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

- 16.1.1.- B.B.S.A. (EXPTE. 651/2011) (L.CH.)-**
- 16.1.2.- A.U. (Exp. 2700/2010).-**
- 16.1.3.- R.E.S.L. (EXPTE. 2035/10).-**

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.